

Miriam C. Pazña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

535/1998

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie de 450 m2 aproximadamente, del Espacio Verde que se designa catastralmente como H-46-02, para ser afectada como Reserva Municipal, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la presente.

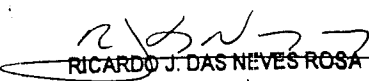
ARTICULO 2º.- DESAFECTASE una superficie de 1939,96 m2 aproximadamente, del Uso de Vía Pública para ser afectada como Espacio Verde, al sector de la calle que se encuentra entre los Macizos denominados catastralmente como H-50 y H-46 y entre las calles Bahía Agradable y Rompehielos Almirante Irizar, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la presente.

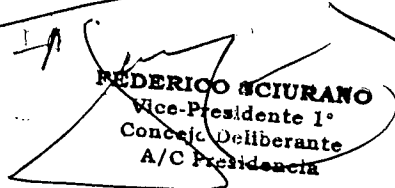
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2794

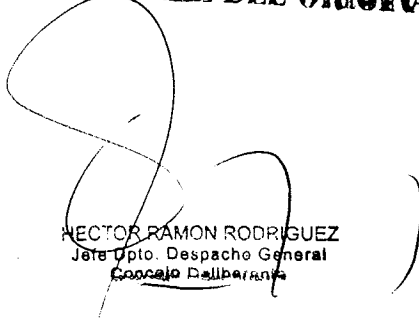
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/12/2004.

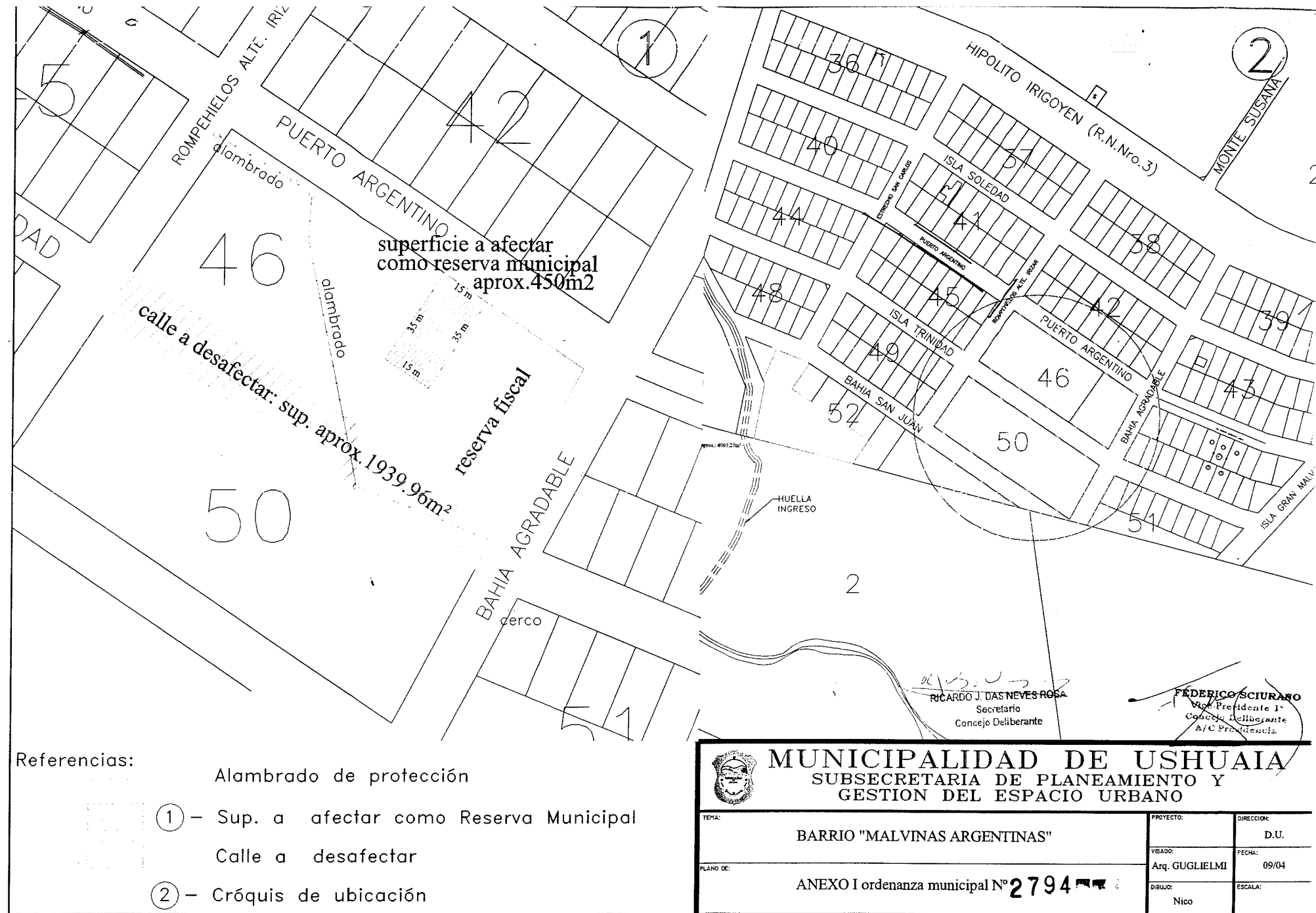
Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante




Miriam C. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Referencias:

- Alambrado de protección
- ① - Sup. a afectar como Reserva Municipal
- Calle a desafectar
- ② - Cróquis de ubicación

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente I.
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO		
TEMA: BARRIO "MALVINAS ARGENTINAS"	PROYECTO: ANEXO I ordenanza municipal N° 2794	DIRECCION: D.U.
PLANO DE:	VISADO: Arq. GUGLIELMI	FECHA: 09/04
	DIBUJO: Nico	ESCALA:



Miriam A. Mariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 04 ENE 2005

VISTO el expediente N° CD-07734/2004 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 450 m2, aproximadamente, del espacio verde que se designa catastralmente como H-46-02 para ser afectada como Reserva Municipal, y una superficie de 1939,96 m2 aproximadamente, del uso de Vía Pública para ser afectada como Espacio Verde, al sector de la calle que se encuentra entre los macizos denominados catastralmente como H-50 y H-46 y entre las calles Bahía Agradable y Rompehielos Almirante Irizar.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 022 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2794, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 450 m2, aproximadamente, del espacio verde que se designa catastralmente como H-46-02 para ser afectada como Reserva Municipal, y una superficie de 1939,96 m2 aproximadamente, del uso de Vía Pública para ser afectada como Espacio Verde, al sector de la calle que se encuentra entre los macizos denominados catastralmente como H-50 y H-46 y entre las calles Bahía Agradable y Rompehielos Almirante Irizar. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 015 /2005.

mgf.
Fa

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Ing. JORGE A. GARRAMUÑES
Intendente
Municipalidad de Ushuaia